



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 02/06/2021

ESTADO N°037

Para DESCARGAR la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2015-00064-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	FINANCIERA COMULTRASAN	HECTOR ARENALES	ORDENA CORRER POR SECRETARIA TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO ART. 446 CGP	01/06/2021
2017-00009-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BLANCA LEONOR PARRA ESTUPIÑAN	JOSE ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	01/06/2021
2017-00029-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ	LUDY YASMIN SUAREZ SUAREZ Y JUAN JOSE CAMACHO CARO	NO REPONER LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DEL AUTO DEL 23/04/2021 Y SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION EN EFECTO DEVOLUTIVO. SE CONCEDE 3 DÍAS PARA AGREGAR ARGUMENTOS DE APELACION SI LO CONSIDERA NECESARIO (ART. 322 NUM. 3 CGP). ORDENA REMITIR VIDEOS DE SECUESTRO AL PROCESO 2020-00058 Y REQUIERE A PARTE EJECUTANTE.	01/06/2021
2017-00064-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	FINANCIERA COMULTRASAN	OFELIA MARTINEZ BALAGUERA Y ALVARO VELANDIA	ORDENA CORRER POR SECRETARIA TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO ART. 446 CGP	01/06/2021
2017-00095-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	SIDEMEX S.A.S	LUIS ANTONIO SUAREZ SUAREZ Y CARMEN ALICIA AVELLANEDA BAUTISTA	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	01/06/2021
2020-00022-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	ANA ZULAY SALAZAR CAÑAS	OLGA MILENA BAEZ ARIAS	ORDENA CORRER POR SECRETARIA TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS. Y POR AUTO CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO. (ARTS. 101 NUM.1, 110 Y 443 NUM.1 CGP)	01/06/2021
2021-00010-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	BENJAMIN CORREA ORTIZ	ORDENAR EMPLAZAR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE JUNIO 4 DE 2020	01/06/2021

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

2021-00013-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	ELOINA MENDEZ OVIEDO	EMILCE CALDERON ROMERO Y BLANCA MARY ANGARITA PANQUEVA	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR LA PARTE EJECUTANTE	01/06/2021
2021-00015-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	DIEGO ALEJANDRO RIAÑO MENDEZ	BENJAMIN ALVARADO CASTELLANOS	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR LA PARTE EJECUTANTE Y SE PONE EN CONOCIMIENTO DEVOLUCION DE LA OIP DE CONCEPCION	01/06/2021
2021-00034-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	NOHORA CRISTINA VARGAS CABALLERO	EDDY LEONOR ARIAS	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	01/06/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 02/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA